

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”



“El Río Atuel también es
Pampeano”

“Año 2024: 30 Aniversario de las
reformas de la Constitución
Nacional y la Constitución
Provincial”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

BLOQUE UCR

Origen:

Poder Legislativo

Autores:

Sandra Fonseca (Bloque Comunidad Organizada)

Maximiliano Aliaga (Bloque Comunidad
Organizada)

Gisela Cuadrado (Bloque UCR)

PROYECTO DE RESOLUCION: Siendo el día 12 de Junio instituido por la OIT como Día Mundial contra el Trabajo Infantil, promover desde este ámbito legislativo la realización de campañas de sensibilización y concientización sobre la necesidad de erradicar esta problemática en nuestra Provincia. Con el mismo fin se invita a participar al Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia, junto a la participación activa de nuestras infancias y adolescencias.

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”



“El Río Atuel también es
Pampeano”

“Año 2024: 30 Aniversario de las
reformas de la Constitución
Nacional y la Constitución
Provincial”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

BLOQUE UCR

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

RESUELVE

Siendo el día 12 de Junio instituido por la OIT como Día Mundial contra el Trabajo Infantil, promover desde este ámbito legislativo la realización de campañas de sensibilización y concientización sobre la necesidad de erradicar esta problemática en nuestra Provincia. Con el mismo fin se invita a participar al Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia, junto a la participación activa de nuestras infancias y adolescencias.

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”



“El Río Atuel también es
Pampeano”

“Año 2024: 30 Aniversario de las
reformas de la Constitución
Nacional y la Constitución
Provincial”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

BLOQUE UCR

FUNDAMENTOS

El trabajo infantil, es una práctica de trabajo esclavo frecuente que se utiliza en nuestro país. La Ley Nacional Nº 26.390 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, discrimina claramente “trabajo infantil” lo que facilita su visibilidad.

Se define trabajo infantil, a cualquier trabajo, ya sea físico, mental, social o moralmente perjudicial para el niño/a, afectando su escolaridad e impidiéndole el derecho a ser niños y niñas.

Nuestra provincia, no es ajena a esta problemática, el que persiste en diversas formas y magnitudes; de allí la importancia de tomar un compromiso activo y proactivo para su abordaje con el fin de lograr un entorno seguro y propicio para el desarrollo integral de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Resulta crucial generar conciencia en la sociedad sobre las consecuencias físicas, psicológicas y sociales que esto conlleva, por lo que esta propuesta trata sobre información sobre los derechos de los niños, y también sobre las leyes existentes que prohíben esta práctica.

En el mismo sentido, este proyecto representa un compromiso firme con los derechos de la infancia. Consideramos fundamental la participación activa del Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia, ya que desempeña un papel fundamental en la formulación de

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”



“El Río Atuel también es
Pampeano”

“Año 2024: 30 Aniversario de las
reformas de la Constitución
Nacional y la Constitución
Provincial”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

BLOQUE UCR

políticas y estrategias para la protección de los derechos de la infancia, garantizando un enfoque integral en la implementación de medidas contra el trabajo infantil.

Es necesario que en La Pampa se trabaje de manera eficaz y conjunta en políticas públicas efectivas en la problemática de la niñez con el objeto de exponer y hacer visible el trabajo infantil, como un punto de partida sobre la vulneración de derechos que los afecta directamente, a ellos/as y a sus familias comprometiéndose de esta manera a la protección ante cualquier tipo de explotación económica y contra el ejercicio de cualquier trabajo que los ponga en peligro u obstaculice su educación.

Esto será posible si desde las familias, los medios de comunicación y las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, se reflexiona acerca de la cultura del trabajo en adultos: hábitos, valores y comportamientos requeridos para el desarrollo de las comunidades y en protección de la niñez, más allá de la crisis económica.

Las múltiples transformaciones en el mundo del trabajo parecen tener en común, de forma explícita o implícita, una creciente preocupación por la cuestión de la cultura y los valores. A partir de la preocupación por la empleabilidad, las buenas prácticas del trabajo, los hábitos y costumbres, como así también por el creciente interés por las habilidades blandas, la creatividad, las capacidades

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”



“El Río Atuel también es
Pampeano”

“Año 2024: 30 Aniversario de las
reformas de la Constitución
Nacional y la Constitución
Provincial”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

BLOQUE UCR

para resolución de problemas, el trabajo cooperativo o la autonomía, pareciera que los fenómenos culturales en el mundo del trabajo son puestos en el centro del debate. Ante ello, consideramos la necesidad de no pensar las variables o posibilidades de trabajo en abstracto sino en su desarrollo concreto bajo relaciones sociales y las características de la población de niños, niñas y adolescentes que por sus características evolutivas son puestos en peligro desconociéndose sus derechos humanos y universales.

Asimismo, la Ley N.º 26.390 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente prohíbe, en la Argentina, el trabajo para niños y niñas, por debajo de los 16 años y penaliza, con hasta cuatro años de cárcel, a los empleadores que se aprovechan, económicamente, del trabajo de menores.

Por todos los fundamentos expuestos es que se solicita a los Señores /as diputados/as acompañen con su voto.